

Andes Mainstream SpA
Av. Apoquindo 4800,
Edificio Nueva Apoquindo Torre II,
Piso 17, Santiago,
Chile.

t: +56-(0)2-592 3100
info-chile@mainstreamrp.com
www.mainstreamrp.cl



Santiago, 03 de marzo de 2025

CH052-2025

Deninson Fuentes del C.

Subgerente de Planificación

Coordinador Eléctrico Nacional

Presente

Mat.: Remite comentarios a Obra Urgente "Ampliación en S/E O'Higgins 220 kV".

Ref: [1] Carta DE 01058-25, Ref.: "Comunica obra urgente "Ampliación en S/E O'Higgins 220 kV" y aplicación de artículo 102", de fecha 18 de febrero de 2025.

[2] Carta KELTI-250111-0004 (correlativo CEN: DE 00861-25), Ref.: "Solicitud de declaración de Obra Urgente "Refuerzo Barra Principal N°1 y paño JS1 en S/E O'Higgins" por aplicación del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos.", de fecha 27 de febrero de 2025.

De mi consideración.

Me refiero a su carta de la Ref. [1] donde se comunica la solicitud de KELTI S.A. de aprobación del proyecto "Ampliación en S/E O'Higgins 220 kV", que consiste en el aumento de capacidad de la barra BA S/E O'Higgins 220 kV BP1 y del conductor del Paño JS1, junto con el ajuste de los tap del transformador de corriente TC S/E O'Higgins JS1, con el objetivo de mantener la seguridad de las instalaciones del SEN, según se indica en la carta de la Ref. [2].

Al respecto, comunico a usted que se hemos analizado los antecedentes disponibles hasta la fecha, que fueran entregados en conjunto con la carta de la Ref. [1], los que incluyen: Informe Solicitud de obra urgente en S/E O'Higgins, que incluye detalle de la obra a ejecutar; Plano de planta y diagrama unilíneal funcional de la S/E O'Higgins donde se ha demarcado los elementos a ser intervenidos con la obra; Cronograma del proceso; y Documentos referenciales acerca de la situación de sobrecargas que afectan a la S/E O'Higgins.

Como resultado del análisis realizado, indicamos a usted lo siguiente:

- Con los antecedentes disponibles, no se prevén intervenciones requeridas en las instalaciones de mis representadas para el desarrollo de las actividades del proyecto propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, no se descartan eventuales cambios en los esquemas de coordinación y ajustes de protecciones eléctricas para el desarrollo del proyecto, los cuales deberán formar parte de los estudios que deberá elaborar el solicitante del proyecto y que deberán quedar disponibles para la revisión de mis representadas.
- Con los antecedentes disponibles, se prevé **un potencial impacto** en las instalaciones de mis representadas en caso de intervenciones en S/E O'Higgins que comprometan la continuidad operacional más allá del límite establecido para las intervenciones propuestas (conexión aérea desde barra BP1 220 kV hacia TC JS1), específicamente, en las barras BP2, BP3 y BT 220 kV, los cuales representan los puntos de conexión de los Parques Eólicos Cerro Tigre, Llanos del Viento y el Parque Fotovoltaico Pampa Tigre a través de las líneas O'Higgins – Farellón 220 kV (paño J9) y O'Higgins – Llanos del Viento (paño J11).

Considerando lo anteriormente expuesto, en caso de aprobarse la solicitud de la Ref. [2] y el avance del proyecto indicado, solicitamos a usted: (1) Mantener tanto a Cóndor Energía SpA como a Huemul Energía SpA como empresas involucradas en el proceso del Proyecto en la Plataforma de Gestión de Proyectos (PGP) del Coordinador; (2) Asegurar la continuidad operacional de las instalaciones más allá del límite establecido para las intervenciones propuestas, con el fin de no impactar la disponibilidad y la generación de las centrales de mis representadas; y (3) En el caso excepcional y justificado de requerir desconexiones planificadas que generen un impacto en la continuidad operacional de las centrales generadoras de mis representadas, exigir que esto sea realizado en un horario de mínimo recurso eólico y solar para minimizar el impacto energético en ellas.



Sin otro particular, le saluda atentamente.

DocuSigned by:

Claudio Gutiérrez

E392E44F07ED409...

Claudio Gutiérrez

Encargado Titular

Cóndor Energía SpA

Huemul Energía SpA